

instancias de don Félix Manuel Martín Miranda, contra la empresa «Servicio de Asistencia Técnica Sir, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2008, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar al ejecutado «Servicio de Asistencia Técnica Sir, Sociedad Limitada, situación de insolvencia total por importe de 5.768,69 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 14 de julio de 2008.—María José Farelo Gómez, Secretario Judicial del Juzgado Social número 7 de Madrid.—47.265.

SERVICIOS DE ALQUILERES MODULARES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Los administradores mancomunados de Servicios de Alquileres Modulares, Sociedad Anónima, acuerdan convocar a los señores accionistas a la junta general extraordinaria que se celebrará en Valladolid, Olmedo, Parcela 214 del Parque Industrial José Antonio González Caviades, en primera convocatoria el día 17 de septiembre de 2008 a las 17:00 horas y, en su defecto, en segunda convocatoria el siguiente día 18 de septiembre de 2008, a la misma hora y lugar, para tratar de adoptar acuerdos en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de domicilio social y consiguiente modificación del artículo 3 de los estatutos sociales.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Otorgamiento de facultades, redacción por el secretario, lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que pueden examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria que se propone y el informe justificativo de la misma, así como que si lo desean pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme a lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 14 de julio de 2008.—Administradores mancomunados, Roberto Vara Nuevo y Miguel Ángel Rodríguez Asensio.—46.912.

SERVICIOS Y RESTAURACIÓN LÓPEZ RODRÍGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Aguilar Zanuy, Secretaria del Juzgado de lo Social único de Tortosa (Tarragona),

Hago saber: Que en el proceso de ejecución número 33/2008-MR, seguido en este Juzgado a instancia de Edwin Franklin Ambuludi, contra la empresa Servicios y Restauración López Rodríguez, S. L., dimanante de autos de reclamación de cantidad, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 3.064,73 euros de principal, más otros 612,94 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Tortosa, 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Ana María Aguilar Zanuy.—47.285.

SOCIEDAD DE RESTAURACIÓN VIEJA CASTILLA, S. L. U.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 58/08 seguido en este Juzgado, a instancia de doña Raquel Pizarro Vígara contra Sociedad de Restauración Vieja Castilla, S. L. U, con C.I.F. B-84382563 en ejecución de Sentencia de fecha 25 de enero de 2008 se ha dictado auto de fecha 7 de julio de 2008 declarando la insolvencia de la ejecutada en la cantidad de 3313,03 euros de principal, más 331,30 euros presupuestados para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 7 de julio de 2008.—Secretario Judicial.—47.161.

TALLERES URRESTARAZU, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad parcialmente escindida)

ERREKATXULO 4, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de «Talleres Urrestarazu, Sociedad Limitada, celebrada el 12 de junio aprobó, por unanimidad, la escisión parcial de mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Errekatzulo 4, Sociedad Limitada, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

San Sebastián, a 18 de julio de 2008.—Los administradores solidarios de Talleres Urrestarazu, Sociedad Limitada: Juan José Urrestarazu Rezola y M.ª Luisa Erquicia Bengoetxea y de Errekatzulo 4, Sociedad Limitada: Juan José Urrestarazu Rezola.—47.608. y 3.ª 1-8-2008

TRANSAJOBESA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Helena Barandiarán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Bilbao (Bizkaia),

Hace saber: Que en la ejecución 155/08 sobre seguridad social, se ha dictado Auto de fecha 16-7-08, en cuya parte dispositiva dice como sigue:

«A los efectos de las presentes actuaciones (159/08); y para el pago de 14.190,65 euros de principal y 1.500 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Transajobesa, Sociedad Limitada, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aun pendiente de pago.»

Bilbao, 16 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, doña Helena Barandiarán García.—47.214.

TRANSMISIONES MAPE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 647/2008 de este Juzgado de lo Social 30 de Barcelona, seguido a instancia de José Antonio da Silva Loudeiro y seis más, contra la empresa «Transmisiones Mape, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 18 de julio de 2008, por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia por importe de 113.307,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial, D. Antonio Tovar Pérez.—47.377.

UNIFORCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: que en el procedimiento de Ejecución núm. 244/07 se ha dictado con fecha 10 de marzo de 2008, auto por el que se declara a la empresa «Uniforca, Sociedad Anónima», en situación de insolvencia provisional por importe de 56.318,02 euros de principal más 9.754,06 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 11 de julio de 2008.—Secretario Judicial Cristina Campo Urbay.—47.001.

VILLALDANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Sociedad cedente)

JOSÉ MANUEL LÓPEZ ALONSO

MARÍA DE LAS NIEVES

MAQUEDANO JUÁREZ

JOSÉ MANUEL COMINO GARCÍA

MARÍA LUZ VILLALBA MARCHANTE

(Cesionarios)

Por acuerdo de la Junta General de 30 de abril de 2008, se acordó la cesión global del activo y pasivo a los cesionarios don José Manuel López Alonso, doña María de las Nieves Maquedano Juárez, don José Manuel Comino García y doña María Luz Villalba Marchante.

Los acreedores de la sociedad cedente y de los cesionarios tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y a oponerse a la misma en las condiciones y con los efectos previstos para el caso de fusión.

Madrid, 16 de julio de 2008.—El Liquidador, don José Manuel Comino García.—47.337.